

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1228 /

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 428 DE
FECHA 15.02.2011.**

REQUINOA, 16 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 15.02.2011 regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor REALECTRIC LIMITADA, RUT N° 76.902.770-K, representante legal Sr. Francisco Reale Bustamante, por servicio de "**Instalación Eléctrica para cada stand, por Feria Artesanal de Requinoa**", por actividad "**Viernes Culturales**", desde el 04 al 25 de Febrero de 2011, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 148.750 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas, Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 15.02.2011 en lo siguiente :

REGULARIZA proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor REALECTRIC LIMITADA, RUT N° 76.902.770-K, representante legal Sr. Francisco Reale Bustamante, por servicio de "**Instalación Eléctrica para cada stand, por Feria Artesanal de Requinoa**", por actividad "**Viernes Culturales**", desde el 04 al 25 de Febrero de 2011, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 148.750 iva incluido.

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas, Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.06.999 "Otros" Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE